



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.06 DE 2024**

"Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de Sucre, para la firma de un Acuerdo con el PNUD"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que Rector de la Universidad de Sucre, solicitó autorización para la firma de un Acuerdo, como parte responsable con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, para la ejecución del proyecto: *"DISEÑO, INSTALACIÓN Y APROPIACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO CON USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA GRISES – STAG COMO ALTERNATIVAS RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN DE LA MOJANA, COSTA CARIBE DE COLOMBIA"*.

Que dicho proyecto, tiene contemplado su ejecución durante un periodo de 18 meses en comunidades de los municipios de Guaranda, Majagual, Sucre, San Marcos, San Benito y Caimito del departamento de Sucre; Achí y San Jacinto del Cauca del departamento de Bolívar, y Ayapel del departamento de Córdoba, todos estos pertenecientes a la región de La Mojana;

Que el monto para la ejecución del proyecto es de dos mil cuatrocientos treinta y un millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta pesos, COP (\$2.431.269.980,00);

Que el artículo 15, literal I del Acuerdo 028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar la celebración de contratos o convenios con instituciones;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión del 8 de febrero de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Rector de la Universidad de Sucre, **Jaime León De La Ossa Velásquez**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.534.276 expedida en Popayán, para la firma del Acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD, para llevar a cabo la ejecución del proyecto: *"DISEÑO, INSTALACIÓN Y APROPIACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO CON USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA GRISES – STAG COMO ALTERNATIVAS RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN DE LA MOJANA, COSTA CARIBE DE COLOMBIA"*.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2024

(Original firmado por)
LUIS FERNANDO VERGARA PEREIRA
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Luis Fernando Vergara Pereira	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por Luis Fernando Vergara Pereira

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.